



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 033 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

28 MAY 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 04-2013-ARL-MSS, del 15.05.2013, presentada por el señor Regidor Abraham Alex Rivas Lombardi, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, el día lunes 20 y martes 21 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Abraham Alex Rivas Lombardi, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos estrictamente personales, el día lunes 20 y martes 21 de mayo de 2013;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

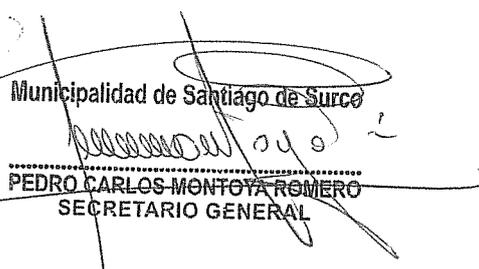
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **ABRAHAM ALEX RIVAS LOMBARDI**, a partir del día 20 al 21 de mayo de 2013, por motivos estrictamente personales.

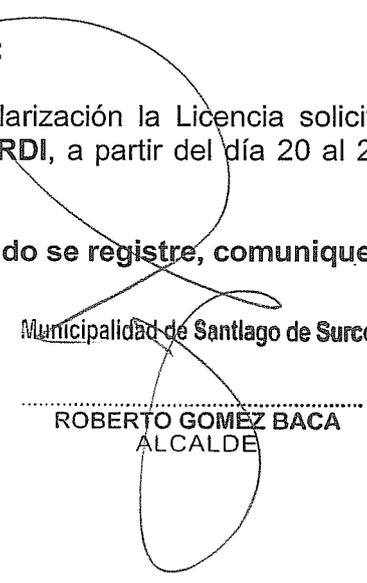
Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE